

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 176**

**30 de diciembre de 2019**

“Por medio de la cual se aprueba la liquidación previa del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2020.”

**EL RECTOR**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales g, h, i del artículo 29, del Acuerdo No. 067 de 2019, en concordancia con la Ordenanza 28 de 2017, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, se obtiene viabilidad para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, la Asamblea Departamental de Antioquia crea la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU Digital), es un establecimiento público del orden Departamental, al cual le son aplicable las disposiciones establecidas en las normas de presupuesto público y en especial en la Ordenanza 28 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas.

Mediante Ordenanza 44 del 17 de diciembre de 2019 se establece el presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2020.

Mediante Decreto 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 se da la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.

El estimativo de los ingresos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia asciende a la suma de veintisiete mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil pesos (\$27.934.546.000).

Con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, el estimativo de egresos asciende a la suma de veintisiete mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil pesos (\$27.934.546.000).

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Fijese el cómputo de los ingresos del presupuesto general de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2020 en la suma de veintisiete mil

novecientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil pesos (\$27.934.546.000), discriminados de la siguiente manera:

Centro Gestor	Fondo	PosPre	Descripción	Valor Ppto 2020
		<b>T-IE1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>27.934.546.000</b>
		<b>T-IE11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>27.524.546.000</b>
		<b>T-IE1102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>27.524.546.000</b>
		<b>T-IE110204</b>	<b>Operacionales</b>	<b>4.432.097.000</b>
2521	0-1010	T-IE110204030101	Matrículas e Inscripciones (Pregrado)	2.578.185.000
2521	0-1010	T-IE110204030101	Matrículas e Inscripciones (Posgrado)	1.325.388.000
2521	0-1010	T-IE110204030103	Habilitaciones y Otros	8.686.000
2521	0-1010	T-IE110204030105	Programas Especiales (Vacacionales e Intensivos)	5.000.000
2522	0-4900	T-IE110204030105	Programas Especiales (Convenios)	100.000.000
2521	0-1010	T-IE110204030109	Certificados	10.000.000
2522	0-4900	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos (Extensión Académica)	290.800.000
2521	0-1010	T-IE110204032713	Carnés y Seguros	104.038.000
2522	0-2709	T-IE110204033127	Administración de Proyectos (Excedentes)	10.000.000
		<b>T-IE110205</b>	<b>Aportes</b>	<b>22.881.654.000</b>
		<b>T-IE1102050503</b>	<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>22.881.654.000</b>
2520	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	2.944.601.000
2521	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	7.858.051.000
2522	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	859.921.000
2523	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	2.290.053.000
2524	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	8.929.028.000
		<b>T-IE110298</b>	<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>210.795.000</b>
2523	0-2710	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados (Recuperación I.V.A.)	200.000.000
2523	0-2601	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados (Bienestar Laboral)	5.795.000

2523	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados (Recuperaciones)	5.000.000
		<b>T-IE12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>T-IE1202</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>410.000.000</b>
		<b>T-IE120203</b>	<b>Rendimientos de operaciones financieras</b>	<b>410.000.000</b>
2523	0-1011	T-IE120203010198	Otros Intereses de libre destinación (Rendimientos Financieros)	405.000.000
2523	0-1011	T-IE120203010398	Otros Intereses de destinación específica (Rend. Fondos Espec. Devolución I.V.A.)	5.000.000

**Artículo 2.** Aprópiase para efecto de atender los gastos del presupuesto general de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU Digital) para la vigencia 2020, la suma de veintisiete mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil pesos (\$27.934.546.000), discriminados de la siguiente manera:

CeG e	Fondo	Área Funcional	Progra ma	PosPre	Descripción	Valor Apropriación
					<b>GASTOS</b>	<b>27.934.546.000</b>
					<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.834.546.000</b>
					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.540.026.000</b>
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos de personal de nomina	1.192.310.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos de personal de nomina	984.773.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos de personal de nomina	310.763.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos de personal de nomina	859.312.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos de personal de nomina	587.469.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.1.3	Horas extras y días festivos	7.000.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Primas legales	245.764.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Primas legales	202.988.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Primas legales	64.055.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Primas legales	179.976.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Primas legales	121.092.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.1.7.1	Auxilio de transporte	3.211.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.1.9	Dotación de Personal	624.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.1.10	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas	128.869.000

2521	0-1010	999999999	999999	1.1.1.10	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas	106.438.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.1.1.10	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas	33.589.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.1.10	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas	92.878.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.1.10	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas	63.496.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.3.4	Servicios técnicos	300.000.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.2.1	Aportes para pensión - al sector público - de funcionarios	136.959.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.2.1	Aportes para pensión - al sector público - de funcionarios	113.119.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.2.1	Aportes para pensión - al sector público - de funcionarios	35.697.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.2.1	Aportes para pensión - al sector público - de funcionarios	98.709.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.2.1	Aportes para pensión - al sector público - de funcionarios	67.482.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.1.1	Aportes para salud - al sector privado - de funcionarios	97.013.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.1.1	Aportes para salud - al sector privado - de funcionarios	80.127.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.1.1	Aportes para salud - al sector privado - de funcionarios	25.285.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.1.1	Aportes para salud - al sector privado - de funcionarios	69.919.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.1.1	Aportes para salud - al sector privado - de funcionarios	47.800.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.3.1	Aportes A.R.P. de Funcionarios (Privado)	5.958.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.3.1	Aportes A.R.P. de Funcionarios (Privado)	4.921.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.3.1	Aportes A.R.P. de Funcionarios (Privado)	1.553.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.3.1	Aportes A.R.P. de Funcionarios (Privado)	4.295.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.3.1	Aportes A.R.P. de Funcionarios (Privado)	2.935.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.2.1	Aportes parafiscales - ICBF - de funcionarios	34.240.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.2.1	Aportes parafiscales - ICBF - de funcionarios	28.280.000

2522	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.2.1	Aportes parafiscales - ICBF - de funcionarios	8.925.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.2.1	Aportes parafiscales - ICBF - de funcionarios	24.678.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.2.1	Aportes parafiscales - ICBF - de funcionarios	16.870.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.4.1	Aportes parafiscales - Cajas de Compensación Familiar - de funcionarios	45.652.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.4.1	Aportes parafiscales - Cajas de Compensación Familiar - de funcionarios	37.706.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.4.1	Aportes parafiscales - Cajas de Compensación Familiar - de funcionarios	11.899.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.4.1	Aportes parafiscales - Cajas de Compensación Familiar - de funcionarios	32.903.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.1.4.3.4.1	Aportes parafiscales - Cajas de Compensación Familiar - de funcionarios	22.494.000
					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.231.725.000</b>
					<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>31.020.000</b>
2523	0-1010	999999999	999999	1.2.1.2	Materiales y suministros	31.020.000
					<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1.125.705.000</b>
2523	0-1010	999999999	999999	1.2.2.1	Capacitación personal administrativo	30.000.000
2520	0-1011	999999999	999999	1.2.2.2	Impresos y publicaciones	10.000.000
2523	0-1011	999999999	999999	1.2.2.3.4	Seguros	400.000.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.2.2.4	Contribuciones, tasas, impuestos y multas	72.000.000
2523	0-2710	999999999	999999	1.2.2.5	Arrendamientos	15.000.000
2523	0-2710	999999999	999999	1.2.2.6.1	Energía	20.000.000
2523	0-2710	999999999	999999	1.2.2.6.2	Telecomunicaciones	30.000.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.2.2.6.3	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	16.205.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de viaje	44.000.000
2521	0-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de viaje	16.500.000
2522	0-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de viaje	16.500.000
2523	0-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de viaje	16.500.000
2524	0-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Viáticos y gastos de viaje	16.500.000
2520	0-1010	999999999	999999	1.2.2.10	Otros Gastos Adquisición de Servicios	114.700.000
2522	0-4900	999999999	999999	1.2.2.10	Otros Gastos Adquisición de Servicios	290.800.000

2523	0-1010	999999999	999999	1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	2.000.000
2523	0-2709	999999999	999999	1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	10.000.000
2523	0-2710	999999999	999999	1.2.2.12.5	Gastos Financieros	5.000.000
					<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>75.000.000</b>
2523	0-2710	999999999	999999	1.2.4	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	15.000.000
2523	0-2710	999999999	999999	1.2.9	Otros gastos generales	60.000.000
					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>62.795.000</b>
2523	0-1010	999999999	999999	1.3.1	Mesadas pensionales	2.000.000
2520	0-2710	999999999	999999	1.3.19	Sentencias y Conciliaciones	5.000.000
2523	0-2601	999999999	999999	1.3.2	Cuotas Partes Mesada Pensional	5.795.000
2523	0-2710	999999999	999999	1.3.6.7	Cuota de Auditaje Contraloría	50.000.000
					<b>INVERSIÓN</b>	<b>20.100.000.000</b>
					<b>EDUCACIÓN</b>	<b>20.100.000.000</b>
				<b>A.1.7.2</b>	<b>APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES</b>	<b>20.100.000.000</b>
2522	0-4900	330408000	020239001	A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	100.000.000
2520	0-1010	330408000	020239001	A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	1.722.214.000
2521	0-1010	330408000	020239001	A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	6.267.749.000
2522	0-1010	330408000	020239001	A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	617.322.000
2523	0-1010	330408000	020239001	A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	5.880.690.000
2524	0-1010	330408000	020239001	A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	5.512.025.000

**Artículo 3. Ingresos.** Los ingresos son los valores percibidos por la Institución Universitaria Digital de Antioquia de diferentes fuentes que incrementan su situación patrimonial. Se dividen en Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.



A. Ingresos corrientes. Los Ingresos Corrientes están constituidos por las rentas propias y los aportes del Departamento de Antioquia.

B. Recursos de capital. Comprende los recursos en caja y bancos, recursos del crédito, ingresos extraordinarios, los excedentes financieros, entre otros.

#### **Artículo 4. Definición de Ingresos**

**Ingresos operacionales:** Son los ingresos que se originan en desarrollo de las actividades propias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, recibidos en virtud de las actividades inherentes a su objeto social en labores de docencia, investigación y extensión. Comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

**Extensión Académica:** Comprende los cursos de educación no formal ofrecidos por la Institución. Su acción pedagógica está orientada a capacitar, complementar y perfeccionar conocimiento en un saber específico como cursos, seminarios talleres, simposios, semilleros y demás actividades programadas por la Vicerrectoría de Extensión y las áreas académicas, cursos del centro de idiomas.

**Aportes:** Son los Ingresos recibidos por la Institución Universitaria Digital de Antioquia, provenientes de personas jurídicas oficiales del Departamento, con el objeto de atender el funcionamiento y desarrollo de la Institución.

**Aporte del gobierno departamental:** Transferencias que realiza el Departamento de Antioquia para realizar los gastos y las inversiones de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

**Recuperación IVA:** Comprende los ingresos por la devolución del impuesto a las ventas efectivamente pagado en la adquisición bienes, insumos y servicios, que se gestiona ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Recursos de Capital:** Son recursos extraordinarios que recibe la Institución Universitaria Digital de Antioquia como resultado de las operaciones contables y presupuestales o de las actividades no directamente relacionadas con sus funciones y que pueden provenir de rendimientos financieros, recursos del balance, recuperación de cartera, recursos de crédito interno y externo, el diferencial cambiario, la venta de activos y las donaciones. Para tal fin, se definen los siguientes clasificadores de los recursos de capital.

**Rendimientos financieros:** Comprende los ingresos por intereses de los depósitos, CDT, entre otros, en las diferentes entidades financieras, para Fondos Específicos por devolución de IVA, y aportes del Departamento.

**Artículo 5. De los Gastos:** El Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones se constituirá por los presupuestos de funcionamiento y de inversión, definidos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Institución; se clasifican en:

1. Gastos de funcionamiento. Son los egresos que se originan en el normal desarrollo de las actividades administrativas y de operación de la Institución y como resultado del desarrollo directo de la operación básica de su objeto social, para efectos de poner en operación la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

2. Presupuesto de inversión. Incluye todos los recursos para la consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

## **Artículo 6. Definición de los Gastos**

### **Gastos de personal**

**Sueldos de personal de nómina:** Comprende las remuneraciones de los servidores públicos por concepto de cumplimiento de la jornada laboral ordinaria. Por este rubro se canalizan, además, las incapacidades y la indemnización por vacaciones; hace referencia a la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo.

**Horas extras y días festivos:** Corresponde a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos, o en días compensatorios no disfrutados. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y las limitaciones establecidas en el decreto reglamentario departamental vigente.

**Primas legales:** Comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

**Bonificación especial por recreación:** Pago equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.

**Prima de vacaciones empleados:** La prima de vacaciones reglamentada por las Ordenanzas 32 de 1971 y 28 de 1977 tal como lo disponen las normas Nacionales, equivale a quince (15) días del valor del salario básico diario para empleados

**Prima de navidad empleados:** Se paga a los servidores públicos vinculados a 30 de noviembre en cuantía a un mes de salario o proporcional; se paga en el mes de diciembre.

**Prima de servicios:** Equivale a quince días de salario los cuales se cancela durante el mes de julio de cada vigencia, acorde con lo establecido en el Decreto 2351 de 2014.

①



**Prima o subsidio de alimentación:** Se paga a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales establecidas en el Decreto 309 de 2018.

**Auxilio de transporte:** Se paga a todos los servidores de la Institución Universitaria Digital de Antioquia que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales equivalente al valor que el Gobierno Nacional autorice.

**Dotación de personal:** Se refiere al suministro de los elementos personales para los trabajadores de la entidad en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales.

**Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas:** Comprende los gastos de la liquidación definitiva a que tienen derechos los empleados y docentes vinculados de la institución, tanto para los empleados del Régimen retroactivo y el de Ley 50, equivalente a un salario por cada año laborado y en forma proporcional por fracción de año. También comprende los intereses a las cesantías que se deben liquidar al trabajador por retenerle las cesantías durante el año; éstos se deben cancelar dentro del mes de enero de cada año o al retiro del trabajador.

**Servicios técnicos:** Comprende el pago de servicios personales de técnicos asesores o expertos nacionales o extranjeros previamente contratados para la realización de estudios, trabajos o funciones específicas. En general, son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales: consultorías, asesorías y servicios técnicos. El contratista debe acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato previa certificación de la Dirección de Gestión Humana de la no existencia dentro de la planta de cargos del personal capacitado para desempeñar las funciones objeto del contrato.

**Contribuciones inherentes a la nómina del Sector Público:** Se refiere a las contribuciones legales que hace la Institución Universitaria Digital de Antioquia como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social, con destino a entidades del sector público: ICBF, Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Prestadoras de Salud y las administradoras de aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

**Contribuciones inherentes a la nómina del Sector Privado:** Corresponde a las contribuciones legales que debe efectuar la Institución Universitaria Digital de Antioquia como empleador con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector privado: Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones y Empresas Prestadoras de Salud.

**Gastos generales:** Representa el valor de los gastos originados en la adquisición de bienes o servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operativas del ente público. Comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

**Materiales y suministros:** Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución: papelería, útiles de escritorio, formas continuas, impresión de diplomas, porta diplomas, escudos para grados, fotocopias, bombilla para video beam, sobreflex (inscripciones a programas académicos), candados; combustible, grasa y aceites para los vehículos de la institución, formularios, fotocopias, encuadernación y empaste, materos, cortinas, tapetes, vidrios para escritorio, botiquines para las dependencias que lo requieran, material de enseñanza, insumos para las prácticas de laboratorios e insumos en general. Además, comprende la compra de elementos de cafetería y los utensilios propios para este servicio, que se requieran para consumo normal en las oficinas; bolsas de basura, detergentes, escobas, cepillos, etc.

**Impresos y publicaciones:** Se refiere al pago pautas publicitarias, publicaciones, vallas, avisos y todos los gastos inherentes a estos servicios. Incluye además filminas, publicación en la gaceta departamental, revelado de películas y demás elementos necesarios para la difusión de programas en los distintos medios de comunicación, pintura y conservación de vallas, avisos.

**Seguros:** Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros requeridas para proteger los bienes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia y su patrimonio.

**Arrendamientos:** Comprende los gastos ocasionados por el pago de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles: vehículos, máquinas y equipos especializados, pertenecientes a entidades y/o personas naturales o de carácter oficial e incluye los gastos de administración de los bienes inmuebles. Además, el arrendamiento de software, equipos, laboratorios, etc.

**Energía:** gastos de consumo por servicios de energía y demás gastos de sostenimiento y reparación de los mismos.

**Telecomunicaciones:** Engloba los gastos de consumo, matrícula y depósitos efectuados en servicio telefónico local y a larga distancia, servicio de Internet, telefonía móvil y celular, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de informática, traslado y demás gastos de sostenimiento y reparación de los mismos.

**Acueducto y alcantarillado y aseo:** Gastos por la utilización del servicio de acueducto y por la disposición final de los desechos, además de la tasa de aseo.

**Viáticos empleados:** Contempla los gastos de alojamiento, alimentación y transporte para aquellos servidores de la Institución que deban desempeñar funciones en lugar

diferente a la sede habitual de su trabajo. Se incluyen gastos bajo el mismo concepto para los miembros del Consejo Directivo cuando sea necesario.

Las comisiones al exterior del Rector, requieren autorización del Consejo Directivo en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión. Para el resto de los servidores, se requiere autorización de la comisión por parte del señor Rector.

Cuando alguno de los conceptos de transporte interno, alimentación o el alojamiento sea suministrado por la institución o por otra entidad, se liquidará como viatico solo la fracción no cubierta.

**Gastos de viaje empleados:** Comprende los costos que demanden el desplazamiento de los funcionarios y equipo o herramientas para cumplir correctamente las funciones de su cargo a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte.

**Otros gastos adquisición de servicios:** Comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

**Comunicaciones y transporte:** Es el pago por concepto de correo, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, seguros por envíos, transporte urbano, servicio de taxis, cargue y descargue de elementos, servicios postales, transporte de empleados, tiquetes metro, peaje de los vehículos institucionales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas.

**Suscripciones y afiliaciones:** Comprende los gastos ocasionados por afiliaciones a las ligas y eventos deportivos de las diferentes disciplinas que hay en la Institución. Además, las suscripciones a periódicos y revistas nacionales o extranjeras, cuotas de sostenimiento, renovaciones y otros gastos inherentes a estos servicios.

**Relaciones públicas:** Es el pago por concepto de recepciones y atenciones única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para la Institución Universitaria Digital de Antioquia con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta solamente en el Rector, se canalizará como otros gastos generales. Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto. Por este concepto se atienden igualmente los gastos de pasajes alimentación y alojamiento autorizados por el Rector a personas distintas a los servidores de la Institución Universitaria Digital de Antioquia los cuales se originan en cumplimiento de una comisión oficial.

**Gastos legales:** Son los relativos a registros de escrituras, notariado, autenticación de documentos registros calificados actos relacionados con la compraventa de bienes inmuebles por parte de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

**Gastos varios e imprevistos:** Abarca los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales, que se presentan en forma accidental fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. Se requiere la resolución motivada.

**Mantenimiento:** Corresponde a todos aquellos gastos que mejoren los bienes de la Institución. Por ejemplo, aquellos que aporten a la conservación, adaptación y reparación de bienes muebles y equipos de cómputo; reparación de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades; reparación, conservación, repuestos, llantas, placas y demás gastos inherentes a los vehículos institucionales; gastos relacionados con el lavado de tapetes y cortinas, entre otros.

**Reparaciones locativas:** Comprende los gastos para el mantenimiento y conservación de las instalaciones locativas, reparación de cubiertas (techos), mantenimiento y reparación de redes eléctricas y de acueducto: vidrios para ventanas, cerrajería carpintería, pintura, brochas, cemento, tubos PVC cables. tubos fluorescentes y tejas, disposición final de desechos vegetales, y escombros; fumigaciones y recarga de extintores, entre otros.

**Gastos financieros:** Gastos derivados de operaciones financieras y los intereses y otros gastos causados por la contratación de créditos de tesorería.

**Sentencias y conciliaciones:** Son las erogaciones ocasionadas en cumplimiento de fallos y sentencias debidamente ejecutoriadas, como también los originados por reclamaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a través de demandas contra la Institución Universitaria Digital de Antioquia, incluyen además conciliaciones.

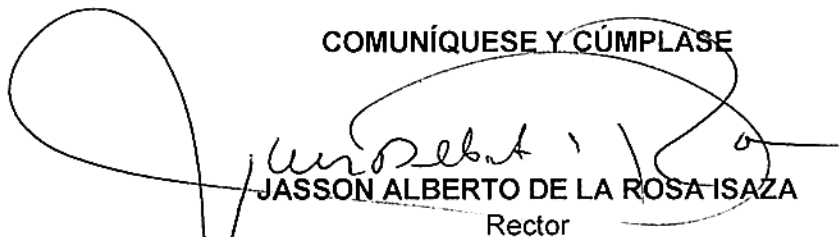
**Inversión:** Se entiende por gastos de inversión aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico, social y humano, incluye todos los recursos aportados por el gobierno departamental para la consolidación de la Institución.

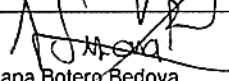
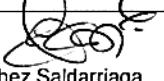
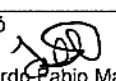
Comprende los recursos necesarios para el desarrollo tecnológico, físico, académico y el correcto funcionamiento de la IU Digital en diferentes áreas del conocimiento, incluye las plataformas digitales, los recursos educativos, laboratorios, el equipo de innovación, expertos temáticos, expertos académicos, logística para atender los procesos académicos, docentes, recursos para ensamblar la Institución en la fase de estructuración y consolidación en la que se encuentra, la planificación, la extensión, el bienestar, entre otros aspectos para que de esta forma, la IU Digital aporte al desarrollo productivo regional y nacional y a la movilidad social mediante programas de alto impacto en el mundo del trabajo

y el emprendimiento. De igual forma, incluye recursos para posicionar a la IU Digital como alternativa de acceso a la Educación Superior pública digital.

Dada en Medellín el día treinta (30) diciembre de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**  
Rector

Proyectó:  Ángela Susana Botero Bedoya	Revisó:  Eliana Sánchez Saldarriaga	Revisó  Leonardo Pablo Marulanda
---	--	---

